PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC- MC-MGN-0030-2023

ACTO DE ADJUDICACIÓN

Santa Marta, 17 de octubre de 2023

La modalidad de contratación de mínima cuantía no establece dentro de su procedimiento un acto administrativo de adjudicación como sí se requiere en otras modalidades. Sin embargo, la plataforma transaccional SECOP II en la etapa de selección requiere un documento que indique el cumplimento de la misma.

Luego de verificados los requisitos habilitantes de los ofertantes por parte del comité evaluador, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **MC-MGN-0030-2023 al proponente** YOABIS ENRRIQUE MERCADO RODRIGUEZ, *con CC No.* 72431503 de Pivijay Magdalena*, ya que cumplió con todos los requisitos esblecidos en los pliegos de condiciones por valor de* **DOS *MILLONES* CUATROCIENTOS MIL PESOS*M/CTE ($* 2.400.000*).***

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los 17 días del mes de octubre de 2023.